



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 265-2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 11 JUN. 2025

VISTO: El OFICIO N° 457-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 10 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N° 457-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina Regional de Administración, encarga el despacho de la Oficina Regional de Administración al Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Mg. PETER MATOS CHINO, a partir del día 11, 12 y 13 de junio del presente año, a cuenta de sus vacaciones, ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas;

Que, el Artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, define al encargo como la acción de desplazamiento prevista para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva que procede antes la ausencia del titular. El numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: i) Encargo de puesto y ii) **Encargo de Funciones**; en ese sentido, se define encargo de funciones, a la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR del 11 al 13 de junio del presente año, el despacho de la Oficina Regional de Administración, al CPC. Mg. PETER MATOS CHINO - Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

